

Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2005, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas:

Por Orden núm. 0216 de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME nº 4194 de 27/05/2005) se convocó CONCURSO DE MERITOS para la provisión de un puesto de Jefe de la Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo (BOME nº 4153 de 04/01/2005):

Código	Denominación	Consejería	Dotación	Grupo	Laboral	Eventual	Formación	Provisión	VPPT	C.D.
48	Jefe Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo.	B. Social	1	C	SÍ	NO	BUP-FP II	Concurso	P.V.	20

Previa tramitación prevista en las Normas Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO (BOME núm. 3817 de 16/01/2001), Capítulo IV de la Normativa de clasificación del personal, catalogación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. Núm. 19 de 07/07/2000), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el acto de la Comisión de Valoración determinada en la citadas Bases (sesión de 7 de octubre de 2003).

Esta Consejería, en uso de las facultades que le están conferidas, previo Acuerdo de la CIVE y Dictamen-Propuesta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Normativa antes referida y artículo 2.2 apartado e) del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos (BOME núm. 3603 de 26/11/1998):

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA SANIDAD Y CONSUMO A D. PABLO MANUEL MUÑOZ CARBALLEDA, en situación de activo adscrito a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y cuyo puesto de trabajo de origen y datos del mismo son:

Código	Denominación	Consejería	Dotación	Grupo	Laboral	Eventual	Formación	Provisión	VPPT	C.D.
53	Gestor Administrativo de Consumo	B. Social	1	C/D	SÍ	NO	BUP-FP II/GRAD ESCOL-FP	Concurso	160	17

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

CUARTO: Contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno resolutivo del CONCURSO, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, recurso contencioso-administrativo que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 14 de diciembre de 2005.

El Secretario del Consejo. José Antonio Jiménez Villoslada.